

Comité de Contabilidad y Presupuesto de Banca Central

Minuta de las reuniones del 2006 - 09 - 25/26

Los días 25 y 26 de setiembre de 2006 se reunió en la sede del Banco Central de Brasil - Río de Janeiro, el Comité de Contabilidad y Presupuesto de Banca Central, con la participación de los siguientes miembros:

| | |
|---|---|
| Banco Central de la República Argentina | Adriana Fischberg |
| Banco Central do Brasil | Mercedes Cavana Jefferson Moreyra Marisa Minzoni Leopoldo Monteiro |
| Banco Central de Chile | César Caro Luis Salazar |
| Banco de Guatemala | Bernardino González |
| Banco Central de Reserva del Perú | Carmen Aguilar |
| Banco Central del Uruguay | Jorge San Vicente |
| CEMLA | Fernando Sánchez Cuadros |

En calidad de invitado:

| | |
|-----------------|---------------|
| Banco de España | Antonio Rosas |
|-----------------|---------------|

AGENDA

1. Informe del Comité

- a) Resultados del cuestionario sobre armonización de las Notas a los estados Financieros
- b) Resultados del cuestionario sobre la aplicación en los bancos centrales de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- c) Notas Técnicas elaboradas por el Comité

2. Actividades futuras del Comité

TEMAS TRATADOS

1. Informe del Comité

a. Armonización de notas a los estados financieros

Las notas que acompañan a los estados financieros son fundamentales para una adecuada presentación, además de que sin ellas éstos se consideran incompletos de acuerdo con las NIIF. Las notas esclarecen el sentido de los registros y sistematizan la información que se registra. (NIC 1).

Los organismos internacionales exigen las notas en los códigos de buenas prácticas de transparencia y en sus políticas de salvaguarda de activos. La OCDE (principio de buen gobierno corporativo), el SEBC ha establecido un sistema de notas comunes que en algunos casos son de aplicación vinculante.

Metodología

Las hipótesis de trabajo para la encuesta fueron:

- a) Identificar un conjunto mínimo de referencias para anotar en los informes, así como los rubros o líneas del balance cuya revelación es fundamental.
- b) Identificar la base para avanzar en la dirección de armonizar las notas a los Estados Financieros (NEF).
- c) Tener una idea clara de lo avanzado y de lo que es posible de acuerdo con la legislación, regulación o normativa vigente en los bancos centrales de la región.
- d) Determinar la viabilidad de seguir adelante con el proyecto de armonización.

Se elaboraron un conjunto de preguntas cuyas respuestas debía dar una idea del estado de las notas en cada uno de los BC que participaron. La encuesta se envió previamente respondida de manera que los BC confirmaran o rectificaran la información reportada y de esta forma se garantizara la mayor participación posible. De los 30 Banco Centrales consultados se logró reunir información de 28. Los otros dos no reportaban esta información en su portal institucional (Cuba y México). Se obtuvieron 16 respuestas. Los BC debían confirmar o rectificar la información que se recogió en sus portales. Hubo muy poca rectificación, lo que expresa que la información había sido captada adecuadamente en las encuestas remitidas.

Se supuso que la falta de respuesta expresaba falta de rectificación a la información reportada. Por lo tanto, se asumió que contamos con un 93.3% del total.

En el caso de Guatemala se comentó que las notas que aparecen en su portal las elabora el auditor externo, no la que formula el contador del BC. Sin embargo, se aclaró que las explicaciones a los EF son responsabilidad de la gerencia no del auditor. De manera que al no publicarse las notas de la gerencia, los EF están incompletos.

Lo que se espera que las NEF contengan es:

1. Fuente y descripción de las políticas contables. A qué reglamentación o legislación responden (nacional o internacional). Cuál es la fuente legislativa contable. Explicación de cómo se aplicó la fuente legislativa contable (Fuentes y principios)
2. Descripción de la forma como se hace el registro. Es importante que aparezcan referencias cruzadas que permita evaluar la evolución de la información reportada.
3. Contenido: qué se escribe respecto a los registros reportados.

En cuanto a la presentación de los EF se identificó que la mitad no sigue un modelo determinado o se maneja con un amplio margen de discrecionalidad en la aplicación de criterios contables. Con relación a lo que se describe, es decir al contenido concreto de la nota, el significado de la cuenta, la exposición de su composición (principales rubros, desgloses por vencimientos, precios y tipos de cambio concretos aplicados, rendimientos, entre otros) y la explicación de las causas de la variación (precio, tipo de cambio, tasa de

interés, etc.), se aprecia que en la mitad de los casos la explicación de las causas es insuficiente.

Conclusiones

- Existe margen de mejora y no parece que debieran existir dificultades para conseguirla.
- Respecto a las políticas contables se recomienda *que en las Notas se mencione la fuente legislativa de las que emanan o en donde se establecen, así como una descripción razonablemente amplia de los principios contables y normas de valoración aplicada.*
- En relación con el formato del Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas debería recomendarse *que figuraran los datos del cierre del ejercicio así como los del anterior y, al mismo tiempo, que existiese un sistema de referencia que enlace de modo directo el rubro del estado financiero con su nota explicativa.* Dicho sistema de referencia debería existir de forma biunívoca en todos los rubros significativos del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas.
- Por lo que respecta al *contenido preciso de cada nota*, y con independencia de la redacción que cada banco central estime oportuna, sería recomendable que contuviera:
 - i. *Una descripción* del significado del rubro a que se refiere
 - ii. *Un contenido* que comprendiese los siguientes datos mínimos:
 1. Composición del rubro.
 2. Desglose por vencimientos, en su caso.
 3. Precio del oro aplicado en la valoración de fin de año.
 4. Existencias de oro en onzas-troy o toneladas métricas.
 5. Tipos de cambio concretos aplicados en la valoración de fin de año.
 6. Divisas en que se invierten los activos/pasivos en moneda extranjera.
 7. Explicación de los distintos valores del sector público.
 8. Cuota de participación en el FMI.
 9. Porcentaje de rendimiento de los activos y/o remuneración de los pasivos.
 10. Explicación del resultado distribuible.
 - iii. *La explicación de las causas* de la variación respecto al año anterior, si esta es significativa.

Seguimiento de los planteamientos del Comité

Elaborar a manera de recomendación del Comité, circulares con sugerencias de acción o de buenas prácticas. El Comité puede recibir el respaldo de la asamblea de contadores (la reunión bienal) o de la propia Junta de Gobierno.

Sería recomendable dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones, que en ningún caso se proponen sean vinculantes. En la medida que un número representativo de BC aplique las recomendaciones el siguiente paso sería profundizar el proceso de armonización. De manera que para la reunión de 2007 el Comité debería poder identificar cuál ha sido la aplicación de las recomendaciones de buenas prácticas de registro de notas a los estados financieros de los diferentes Bancos Centrales.

Al final del informe del representante del Banco de España se solicitará a la asamblea su conformidad para que el Comité elabore recomendaciones de buenas prácticas para la elaboración de notas a los estados financieros.

**b. Aplicación en los bancos centrales de las Normas Internacionales de Información Financiera
(Verificación del grado de adherencia a las Normas Internacionales de Información Financiera)**

El cuestionario se propuso obtener de manera amplia información del proceso de la adopción de los BC de las NIIF. Se obtuvo respuestas de 11 bancos centrales que fue procesada por el Banco Central de Chile (BCCH) y posteriormente enviada a cada banco central para verificar la correcta interpretación de sus respuestas. Con la respuesta de los BC el Comité elaboró Notas Técnicas para: existencias, estado de flujos de efectivo, información financiera por segmentos, efectos en variaciones en la tasa de cambio, provisiones, activos y pasivos contingentes e instrumentos financieros.

10 BC aplica el régimen de contabilización
11 BC consideran relevante esa metodología

Se debe requerir a los BC explicación adecuada ya que aun no queda claro el significado de las respuestas: aplica o no aplica la norma o no realiza la operación. Hace falta saber por qué no aplica, cómo se aplica, qué operación realiza.

c. Notas Técnicas elaboradas por el Comité

Consolidado de los resúmenes de las Notas Técnicas.
Evaluación de la problemática de las normas internacionales
Conclusión.

Nota Técnica NIC 2: tenencias de oro.

Tratándose de un activo de reserva no se podría valorar a precios de mercado. Pero ello sólo sería posible si fuera *good delivery*.

Algunos países no valoran el oro como activo de reservas, sino como oro comercial (*good delivery* - monedas). El oro debía reclasificarse y dejar de valorarse, debido a que no se puede mantener a valor razonable. Valorarlo por el costo en el caso del no monetario y sólo valorar los lingotes, las barras a precios de mercado, dejando para otra discusión dónde se registran las variaciones. El oro no monetario no se puede valorar a precios de mercado. No es conveniente recomendar la aplicación de NIC (2 y 39).

Debería aplicarse la NIC 8 referida a políticas contables: cuando la norma es impracticable, debería aplicarse el juicio propio en el desarrollo y la aplicación de una política contable que reúna los requisitos de relevancia, fiabilidad, neutralidad, prudencia e integridad.

Nota Técnica NIC 7: Flujos de efectivo

Origen de los fondos: emisión primaria y reservas internacionales.

Objetivo: analizar la capacidad de generación de fondos. Lo importante es definir la variable “fondo”. Estado de flujo de efectivo no aplica al BC, pero un Estado de origen y aplicación de fondos, sí aplica. De manera que el concepto de fondo de la NIC 7 no aplica a la contabilidad de BC, debido a la particularidad del significado de “flujo de fondos” para el un banco central.

Como emisor monopólico el BC tiene infinita capacidad de generar efectivo, por lo que el BC debe aplicar a la base monetaria una herramienta de control que permita establecer si el BC cumple su programa monetario. Más que definir si el BC cuenta con fondos para honrar sus compromisos, el BC debería disponer de la capacidad de gestionar su política monetaria. Una alternativa es presentar las variaciones de la base monetaria (reservas y emisión). El BC puede originar fondos incrementando la emisión o reduciendo reservas.

La NIC puede aplicarse agregando la información necesaria, lo que la NIC no impide, en un cuadro adicional e informándolo en las notas a los estados financieros.

¿Debería el BC forzar su contabilidad para aplicar normas que no están diseñadas para el BC?
¿Podría informar adecuadamente el BC acerca de su variación de las reservas internacionales en el marco de los estados financieros sin aplicar la NIC 7? El balance es un instrumento básico para la transparencia. ¿Es suficiente con reportar la variación de reservas y de base monetaria? Las contrapartidas de variaciones de base y de reservas son datos fundamentales para las decisiones de los agentes económicos. El problema es incluir esa información en el estado de flujo de efectivo, para lo cual la aplicación de la NIC 7 se hace indispensable y se puede adaptar con una adecuada definición debidamente consensuada de “fondos”. Uno de los datos que el estado de flujo debería permitir captar es el costo de retirar liquidez derivado de la compra de reservas internacionales como una de las causas de variación de la base monetaria que impactan en el cumplimiento del programa monetario.

Nota Técnica NIC 14: Información por segmentos

La mayor dificultad que plantea la aplicación de la NIC 14 es disponer de la tecnología de información adecuada de las operaciones. Si un BC emite títulos está obligado a aplicar la NIC 14.

Nota Técnica NIC 21: variaciones cambiarias

Todas las variaciones en el valor de los saldos en moneda extranjera deberían llevarse a resultados. Sin embargo, los BC tienen el problema de generar ganancias no realizadas y verse forzados a **emitir** lo que luego sería distribuido como utilidad al Tesoro Público y podría generar inflación por esa razón no lo llevan a resultados.

Un camino podría ser el cambio en la contabilidad, aparentemente más sencillo que cambiar la relación del BC con el gobierno (según el BIS). El problema principal es la distribución de utilidades hacia el gobierno.

Se deriva de la forma de cálculo que está implícito en la NIC. ¿Por qué reconocer un beneficio de algo que no se ha vendido? Determinar el valor de un activo cómo si se fuera a vender, asociando dividendos con resultados. He aquí el problema para los BC, en dónde es más complicado hacer la distinción entre dividendos y resultados. Entonces, el BC debería aislar en la cuenta de resultados las variaciones del valor provocadas por fluctuaciones cambiarias y en la tasa de interés. Es preciso dotarse de una legislación que atienda adecuadamente la distribución de utilidades no realizadas.

El problema de la NIC 21 es que al permitir no transferir a resultados las pérdidas de patrimonio provoca el efecto de **distribuir ganancias** aun teniendo pérdidas. Cuando un BC realiza beneficios retira liquidez, pero cuando tiene pérdidas puede expandir la liquidez. Cuando se registra beneficio no realizado no hay inyección o retiro del sistema, sin embargo, distribuir beneficios no realizados puede provocar un efecto indeseado para los objetivos de la política monetaria.

El Comité identificó dos enfoques alternativos: aplicar la NIC o crear salvaguardas, en cualquier caso el BC en cumplimiento de sus responsabilidades monetarias deberá evitar la distribución de los resultados no realizados.

Nota Técnica NIC 37: Provisiones y contingencias

El problema consiste en separar lo realizado de lo no realizado de la medición de los resultados. Se refiere al riesgo potencial futuro al que se enfrenta el BC cuando realiza inversiones o la valoración de sus activos cae bajo impacto de variaciones de tasa de interés o tipo de cambio. El BC debe contabilizar provisiones para riesgos futuros. El riesgo asociado puede estimarse y se encara con la creación de reservas. Cuando no es posible crear reservas, entonces el BC constituye provisiones. Los riesgos que se atienden con las provisiones son de carácter legal, reputacional y operacional fundamentalmente.

Por la naturaleza de sus operaciones los BC constituyen provisiones por resultados futuros (riesgos de tipo de cambio, por ejemplo), que la NIC no permite. Sin embargo, el BC puede hacer lo que considere pertinente con sus reservas, salvo que la legislación condicione su uso o indique cómo deben invertirse. De manera que el BC podría constituir reservas en lugar de provisiones, lo que no contradice la NIC. Sin embargo, la constitución de reservas puede ser objetado por el gobierno, por lo que si los BC no pueden constituir las deberían procurar modificar su legislación o dotarse de los mecanismos institucionales que le permitieran constituir reservas para riesgos futuros.

La aplicación de la NIC no debería impedir al BC mantener un capital adecuado para el cumplimiento de sus funciones específicas. Los riesgos derivados de la cotización de moneda extranjera, de la variación de las tasas de interés y de sus operaciones deberían ser cubiertos a través de reservas patrimoniales apropiadas.

Nota Técnica NIC 32 y 39: Instrumentos financieros

Determinar el correcto tratamiento contable para los instrumentos financieros que posee la banca central para la administración de reservas internacionales, la política monetaria, así como para otras carteras disponibles para la venta o para negociación.

Las NIC 32 y 39 sólo permite llevar a resultados las ganancias y pérdidas en la cartera de negociación.

Para el registro contable de las operaciones de política monetaria y de administración de las reservas es importante clasificar adecuadamente los instrumentos financieros. La calificación depende de la intensidad que tiene el BC con el instrumento.

La clasificación del instrumento financiero debe ser realizada por el inversionista en el momento de su adquisición de manera que sea posible la aplicación la política. Los instrumentos deben

ser clasificados y registrados bajo esa política sin cambiarla una vez efectuada. Los efectos de la variación del precio en la cuenta de resultado o en patrimonio dependerán de la clasificación.

Los efectos de la aplicación de la NIC 39 podrían ser:

1. La distribución de resultados no realizados
2. Incidencia en la generación de un patrimonio neto negativo

Conclusión general

Los bancos centrales realizan operaciones muy específicas que requieren un tratamiento diferenciado, para el caso del oro, la valorización de las reservas internacionales y el estado de flujos de efectivo.

Una solución para la problemática contable generada en la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera por la banca central podría ser dotarse de los mecanismos institucionales en aquellas NIC cuya aplicación podría afectar el cumplimiento de las funciones propias del banco central, en particular, los objetivos de la política monetaria, la administración de reservas internacionales y la emisión monetaria.

Los BC deberían trabajar paralelamente para establecer acuerdos con el Tesoro que regulen la distribución de ganancias no realizadas.

Consideramos recomendable que la comunidad internacional valore las especificidades de la banca central de manera tal que se pueda avanzar en la armonización de las normas contables fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades del BC para un mejor cumplimiento de su misión.

Una vez que la legislación obliga a la adopción de las NIIF lo que queda es **establecer los mecanismos que permitan aislar sus efectos**. Donde no hay una legislación ni norma que obliga a adoptar las NIIF es posible evaluar si se desea o se considera conveniente aplicarlas, aislando sus efectos adversos (específicamente en relación con las NIC 21, 37 y 39, que afectan resultados). En tanto no sea posible modificar las legislaciones nacionales que permitan adoptarlas, se debe procurar una normativa que permita aislar los efectos adversos de éstas.

Se puede identificar los aspectos problemáticos de la aplicación de las NIIF para los BC y trabajar en la generación de normas más adecuadas para ellos en esos temas específicos. Los problemas más importantes vinculados a la aplicación de las NIC en la contabilidad del BC se vinculan con los siguientes aspectos:

- a) La distribución de ganancias no realizadas
 - ii. Variaciones no deseadas en la base monetaria, que podrían interferir con el objetivo fundamental de la política monetaria, como es preservar la estabilidad de los precios.
 - iii. Las ganancias y pérdidas no realizadas no dependen del banco central sino que son consecuencia exclusiva de situar el precio medio contable de los activos financieros a precios de mercado. Estas ganancias y pérdidas no realizadas constituyen una de las mayores causas de volatilidad de los resultados anuales de los BC. Si un banco central no tiene capacidad legal para sustraer de los resultados anuales las ganancias no realizadas sucederá que las mismas deberán ser distribuidas al Tesoro, perdiendo así el “amortiguador” que las mismas constituyen para poder absorber

posibles pérdidas futuras por disminuciones en la cotización o en el precio de tales activos.

- b) La constitución de provisiones para riesgos futuros en los bancos centrales.

Distribución para la coordinación de los grupos de trabajo en la X reunión:

| | |
|--|---------------------|
| NIC 2 Existencias y 7 flujos de efectivo | Argentina y Perú |
| NIC 14 Segmentos y 32-39 Instrumentos financieros (inglés) | Brasil y Chile |
| NIC 21 Variaciones cambiarias y 37 Provisiones y contingencias | Guatemala y Uruguay |

2. Actividades futuras del Comité

El Comité se reunirá del 10 al 12 de octubre de 2007 en la sede del Banco Central de Argentina – Buenos Aires.

El representante del Banco de España elaborará un documento de recomendaciones o buenas prácticas para la revelación de información contenida en las Notas a los Estados Financieros, que se remitirá al CEMLA en octubre de 2006.

Asimismo, elaborará unas recomendaciones de contenidos mínimos en las Notas a los Estados Financieros (octubre 2006) para que circule como propuesta con la encuesta que se llevará a cabo en junio de 2007.

En abril de 2007 se llevará a cabo nuevamente la encuesta para la “Verificación del grado de adherencia a las NIIF, modificando la primera versión de acuerdo con los resultados de la primera encuesta. Las respuestas serán solicitadas para finales de mayo de 2007.

Para el mes de noviembre de 2006 se elaborará un documento técnico sobre armonización de la información financiera de los BC y la transparencia en el que se presentarán las recomendaciones del Comité sobre la aplicación de NIIF a la contabilidad de la Banca Central a la Junta de Gobierno del CEMLA. El representante de Guatemala preparará el borrador de la carta.

3. XI Reunión sobre aspectos contables y presupuestales de Banca Central

Las representantes del Banco Central de la República Argentina informaron sobre la invitación de su presidente para que esta reunión se realice en Buenos Aires – Argentina en 2007 y 2008 tanto la del Comité cuanto la asamblea, respectivamente.

4. Composición del Comité

El representante del Banco de México manifestó el interés de sus autoridades en que reingrese como miembro al Comité.

Adicionalmente, la representante del Perú y las representantes de Argentina coincidieron en solicitar al CEMLA el reingreso del representante de Colombia para una distribución armónica de capacidades y esfuerzos en la realización de investigación y profundización de temas por el Comité.

El Comité acepto por unanimidad a los miembros que retornan y quedó constituido, por ocho miembros como sigue:

Banco Central de la República Argentina

Banco Central do Brasil

Banco Central de Chile

Banco Central de Reserva del Perú

Banco Central del Uruguay

Banco de Guatemala

Banco de México

Banco de la República – Colombia

Adriana Fischberg

Mercedes Cavanna

Jefferson Moreyra

Marisa Minzoni

César Caro

Carmen Aguilar

Jorge San Vicente

Bernardino González

Javier Soto

Jairo Contreras

Al señor Antonio Rosas del Banco de España se le extendió una invitación para que siga participando y colaborando con el Comité.